

Expediente: 4124/22

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRERA OSVALDO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - BARRERA, OSVALDO CESAR-DEMANDADO

20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4124/22



H106018102900

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRERA OSVALDO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4124/22.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.-

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/09/2024 presentado por el letrado Jorge A. Chehín:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma total de **\$8.376,73** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$9.105,14 de honorarios menos \$728,41 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209556436945**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco del Sol de titularidad del letrado **CHEHIN, JORGE ALEJANDRO - M.P. N° 3572**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20202850252**, CBU: **3108100900010000293308**, CTA. N° **1000029330**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial N° **562209556436945**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$1.638,92** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$910,51, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$728,41 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado **CHEHIN, JORGE ALEJANDRO - M.P. N° 3572** comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. FDO. P/T - BEG. 4124/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$121.199,82

Monto depositado\$10.015,65

Honorarios (bruto)\$9.105,14

10%\$910,51

8%\$728,41

Transferencia caja\$1.638,92

Total orden de pago \$8.376,73

Saldo de honorarios a cobrar\$112.094,68

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.